

Auto de Sustanciación Civil No. 206

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná Caldas, mayo veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO: 2020-00068-00
DEMANDANTE: CARLOS ALBERTO VALENCIA ALZATE
APODERADA: Dra.: MANUELA OSPINA CASTRO
DEMANDADO: GERMAN ARIEL VALENCIA DUQUE

Por encontrarse debidamente ejecutoriado el auto que modificó la liquidación del crédito, de conformidad con lo previsto en el artículo 447 del C. G. del Proceso (Ley 1564 de 2012), se ordena la entrega al acreedor, Sr. Carlos Alberto Valencia Álzate, las sumas de dinero retenidas al demandado, Valencia Duque, hasta la concurrencia del crédito y las costas.

NOTIFÍQUESE

ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
J U E Z

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó por ESTADO No. 74
De la presente fecha 26/05/2021
Inhábiles _____

Secretaria _____



Firmado Por:

ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE SAMANA-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ebdba9e83633bb6c050d8b2da2a6c6901bb29428f0e452fdb5d7ade772a681e**

Documento generado en 25/05/2021 05:16:14 PM